Servicio de Impuestos Internos

DIRECCION REGIONAL PICHILEMU
DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS

PICHILEMU, 12-04-2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22395

Contribuyente: POSADA PUNTA DE LOBOS SPA R.U.T. N°: 76719500-1
Representante Legal: [redacted] R.U.T. N° [redacted]
Domicilio: [redacted]
Contribuyente enrolado: No

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: PERDIDA DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS DEL N° 10151 AL N° 10250 EMITIDAS, SEGUN LO INFORMADO Y/O DECLARADO EN FORM. 3238, INFRACION CALIFICADA LEVE.-.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1906043579.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de **$ 1450590**.

II. REBÁJASE la multa a **$ 483482**, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 29-04-2019.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 319012184
Fecha de la infracción: 28-02-2019
Calificación: LEVE

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	$ 1450590
Condonación	$ 967108
Sanción Aplicada	$ 483482

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N°: 12144 2564
FECHA: 12/04/2018
UNIDAD PICHILEMU - VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional"

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS · JEFE UNIDAD PICHILEMU · DIRECCIÓN REGIONAL

NADIA ESTEFANI CARVALLO GONZALEZ
16857963-2
JEFE UNIDAD

Karina Osorio Selva
Rut: 13.086.527-5

FIRMA CONTRIBUYENTE